

Construcciones e Industrias Cia. Ltda.

Guayaquil, 16 de julio de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Estimados señores,

Con el objeto de que se anote en el registro a cargo de la Superintendencia de Compañías estamos enviando un testimonio original de la escritura pública de posesión efectiva de los bienes sucesorios del ingeniero Federico von Buchwald Pons otorgada con fecha 27 de junio de 2018 en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, en la cual se detalla la sucesión en las participaciones sociales de la compañía Construcciones e Industrias Cia. Ltda., expediente No. 3619/60.

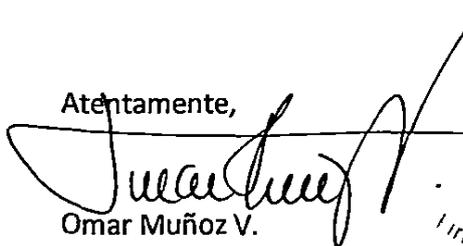
Esta cesión de participaciones sociales se ha celebrado por el fallecimiento del ingeniero Federico von Buchwald Pons, socio de la compañía Construcciones e Industrias Cia. Ltda con 150,000 participaciones sociales de \$0.04 cada una.

La cesión de participaciones sociales es a favor de las personas que a continuación detallamos:

- 1.- A favor de la señora Delia María de Janon viuda de von Buchwald, 25,000 participaciones sociales de \$0.04 c/u.
- 2.- A favor de Hans Christian von Buchwald Alvarado, 25,000 participaciones sociales de \$0.04 c/u.
- 3.- A favor de Federico von Buchwald de Janon, 25,000 participaciones sociales de \$0.04 c/u.
- 4.- A favor de Fernando von Buchwald de Janon, 25,000 participaciones sociales de \$0.04 c/u.

Particular que ponemos en vuestro conocimiento para los fines legales.

Atentamente,


Omar Muñoz V.
GERENTE GENERAL

Guayaquil - Ecuador
Teléfono: 2114140

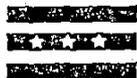


16-07-18
Recibido



N° TRAMITE: 56098-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud
11/10/18 5.2.2

001-006-20204143



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2018-09-01-038-P02695

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA. DEJADAS POR EL SEÑOR FEDERICO JUAN ANTONIO VON BUCHWALD PONS QUE OTORGAN LOS SEÑORES FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON Y FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DEL SEÑOR HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO, ÉSTE POR DERECHOS DE REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE EL SEÑOR ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON (HIJO DEL CAUSANTE); Y, DECLARACIONES DE LA CÓNUGE SUPÉRSTITE LA SEÑORA DELIA MARÍA DE JANON VERGARA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del



T.2.3

11/10/18

TE: 56098-0041-18

TO: Posesión efectiva





mes de Junio del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON**, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero comercial y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; el señor **FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON**, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión magister y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES**, por los derechos que representa en su calidad de apoderada general del señor **HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO**, de conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **DELIA MARÍA DE JANON VERGARA**, quien declara ser: de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ama de casa y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí; agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

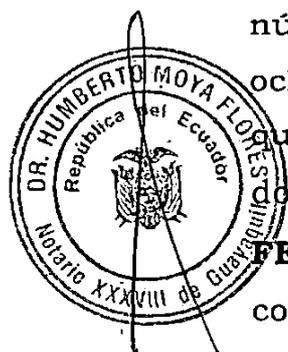


fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, los señores **FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON Y FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON**, por sus propios y personales derechos; la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES**, por los derechos que representa en su calidad de apoderada general del señor **HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO**, de conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, éste por derechos de representación de su fallecido padre el señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON (HIJO DEL CAUSANTE)**; y, la señora **DELIA MARÍA DE JANON VERGARA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante para efectos de la presente escritura pública se los podrán denominar "LOS DECLARANTES".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor **FEDERICO JUAN ANTONIO VON BUCHWALD PONS**, falleció en la parroquia Carbo, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, según consta del Certificado de Defunción de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo



número cuarenta y cuatro, folio número ciento treinta y ocho, del Acta número ocho mil setecientos treinta y ocho, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. b) A la sucesión del señor **FEDERICO JUAN ANTONIO VON BUCHWALD PONS**, comparecen sus herederos a título universal los señores **FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON Y FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON**, en calidad de hijos, conforme se demuestran con las partidas de nacimientos, las mismas que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública; y, el señor **HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO**, a través de su apoderada general, la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES**, y comparece por derechos de representación de su fallecido padre el señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON (HIJO DEL CAUSANTE)**, en calidad de nieto, conforme se demuestra con la partida de nacimiento, y el Certificado de Defunción del señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON**, fallecido en la parroquia Tarquí, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el nueve de junio del año mil novecientos noventa y uno, las mismas que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública. c) Cabe destacar que el Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponden a los señores **FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON Y, FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON**, por sus propios y personales derechos, y, al señor **HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO**, a través de su

DETLER VON BUCHWALD DE JANON (HIJO DEL CAUSANTE), en calidad de hijos y nieto respectivamente, libres y voluntariamente, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consientes de las penas por el perjurio, que son herederos de quien en vida fue el señor **FEDERICO JUAN ANTONIO VON BUCHWALD PONS.**-

Además declaran que el causante, señor **FEDERICO JUAN ANTONIO VON BUCHWALD PONS**, no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada.

CLÁUSULA QUINTA: PETICIÓN.- La presente Declaración juramentada, a la cual comparecemos por nuestros propios derechos, en ejercicio de la calidad de herederos, fundamentándonos en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, en concordancia con el Artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, tiene como finalidad de que el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, nos conceda la posesión efectiva de las participaciones antes mencionadas dejadas por el causante señor **FEDERICO JUAN ANTONIO VON BUCHWALD PONS**,; esta posesión efectiva se hará sin perjuicio de terceros. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Acompañamos a la presente los siguientes documentos: Copias certificadas de la Partidas de Defunción; Copias de las Partidas de Nacimientos. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidán.- Registro número seis mil seiscientos once. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.-





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

apoderada general, la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES**, y por derechos de representación de su fallecido padre el señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON (HIJO DEL CAUSANTE)**, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones hereditarios, ya que el otro cincuenta por ciento de los derechos de gananciales le corresponde a la conyugue supérstite la señora **DELIA MARÍA DE JANON VERGARA**, sobre las seis mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas de la compañía **CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.**, tal como consta del Certificado de la Superintendencia de Compañías cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante; paquete accionario equivalente al cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía **CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.** **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** La señora **DELIA MARÍA DE JANON VERGARA**, declara que contrajo matrimonio con el señor **FEDERICO JUAN ANTONIO VON BUCHWALD PONS**, el día catorce de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, por lo que le corresponde los derechos de gananciales. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los señores **FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON Y FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON**, por sus propios y personales derechos; y, el señor **HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO**, a través de su apoderada general, la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES**, y por derechos de representación de su fallecido padre el señor **ERIC**



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL



DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral *Décimo Segundo* del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por los señores **FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON Y FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON**, por sus propios y personales derechos; la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES**, por los derechos que representa en su calidad de apoderada general del señor **HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO**, éste por derechos de representación de su fallecido padre el señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON (HIJO DEL CAUSANTE)**; y, la señora **DELIA MARÍA DE JANON VERGARA**, por sus propios y personales derechos, ante mí el **27 de Junio del presente año**, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el señor **FEDERICO JUAN ANTONIO VON BUCHWALD PONS**, falleció en la parroquia Cárbo, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, según consta del Certificado de Defunción de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo número cuarenta y cuatro, folio número ciento treinta y ocho, del Acta número ocho mil setecientos treinta y ocho, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante.

A la sucesión del señor **FEDERICO JUAN ANTONIO VON BUCHWALD PONS**, comparecen sus herederos a título universal los señores **FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON Y FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON**; en calidad de hijos, conforme se demuestran con las partidas de nacimientos, las mismas que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública; y, el señor **HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO**, a través de su apoderada general, la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES**, y comparece por derechos de representación de su fallecido padre el señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON (HIJO**

DEL CAUSANTE), en calidad de nieto, conforme se demuestra con la partida de nacimiento, y el Certificado de Defunción del señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON**, fallecido en la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el nueve de junio del año mil novecientos noventa y uno, las mismas que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública.

Cabe destacar que el Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponden a los señores **FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON Y, FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON**, por sus propios y personales derechos, y, al señor **HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO**, a través de su apoderada general; la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES**, y por derechos de representación de su fallecido padre el señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON (HIJO DEL CAUSANTE)**, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones hereditarios, ya que el otro cincuenta por ciento por derechos de gananciales le corresponde a la cónyuge superviviente la señora **DELIA MARÍA DE JANON VERGARA**, sobre las seis mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas de la compañía **CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.**, tal como consta del Certificado de la Superintendencia de Compañías cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante, paquete accionario equivalente al cincuenta por ciento de las participaciones de la compañía **CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.**

Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 27 de Junio del 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



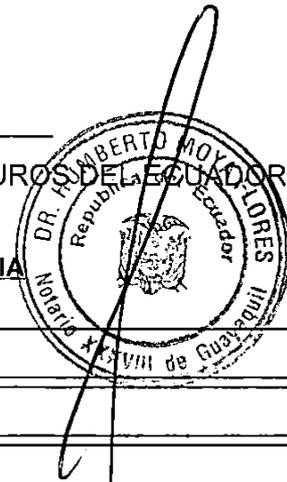


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

3619

No. de RUC de la Compañía:

0990102252001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909607152	MUÑOZ VALENCIA CLAUDIA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0908726391	MUÑOZ VALENCIA OMAR RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0909607145	MUÑOZ VALENCIA PATRICIA JAMILE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000. ⁰⁰⁰⁰	N
4	0903293801	VALENCIA ORDOÑEZ EDITH JAMILE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0901067157	VON BUCHWALD PONS FEDERICO JUAN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.000. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

12.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

05/06/2018 12:19:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001908530

05/06/2018 12:08:39



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C LTDA

SECTOR: SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 3619 **DOMICILIO:** GUAYAQUIL

RUC: 0990102252001

REPRESENTANTE LEGAL: VON BUCHWALD PONS FEDERICO JUAN ANTONIO; MUÑOZ VALENCIA OMAR

CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000.0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 30/06/2015

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: **NO** **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	Se venció el plazo social de la compañía. . .
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	: LA COMPAÑÍA NO HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS.

FECHA DE EMISIÓN: 05/06/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CL3G5073845

OBLIGACIONES PENDIENTES

FINANCIERO



FECHA DE EMISIÓN:

05/06/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CL3G5073845



Certificado: 0002892720

USD \$3.00

No.3246731



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 14 de Septiembre de 2016 en el TOMO 44, FOLIO 138, ACTA 8738, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2016, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Federico Juan Antonio Von Buchwald Pons, con Cédula Identidad: 0901067157, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Maria, Pons**, C.I.: xxxxxxxx, y de **Federico, Von Buchwald**, C.I.: xxxxxxxx.

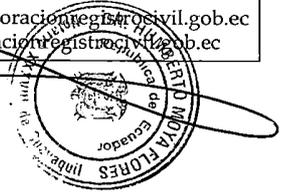
Nombre del cónyuge sobreviviente: **De Janon, Delia**, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia, Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 14 de Septiembre de 2016.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Mayo de 2018.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



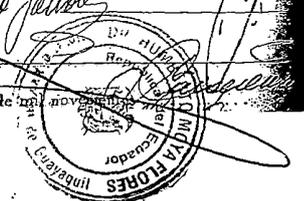
COMUNICACION DE MATRIMONIO

261
1956
P. B.
7-25
R.M.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10:00 horas del día 25 de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, comparecieron: Don Guillermo Calderón de profesión abogado y Doña María Teresa de la Cruz de profesión señalada de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil hijos de Federico y Juana quienes declararon haber contraído matrimonio el día 25 de mayo de mil novecientos cinco según consta en el acta respectivo.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Doctores José Calderón y Guillermo Calderón ecuatorianos, medico y profesor de Guayaquil y Doña María Teresa de la Cruz hija de Federico y Juana de Guayaquil quienes declararon haber contraído matrimonio el día 25 de mayo de mil novecientos cinco según consta en el acta respectivo.

Yo, Guillermo Calderón Secretario que certifica.



REPUBLICA DEL ECUADOR

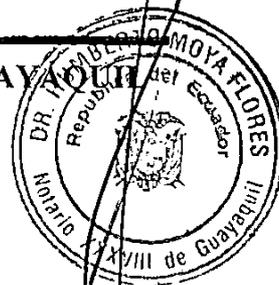
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

EL NOTARIO



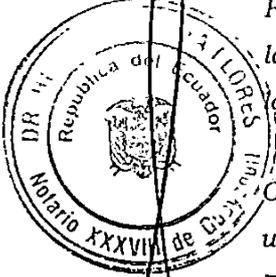
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ACTA NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por los señores **FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON Y FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON**, por sus propios y personales derechos; la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES**, por los derechos que representa en su calidad de apoderada general del señor **HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO**, éste por derechos de representación de su fallecido padre el señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON (HIJO DEL CAUSANTE)**; y, la señora **DELIA MARÍA DE JANON VERGARA**, por sus propios y personales derechos, ante mí el **27 de Junio del presente año**, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros**, de los bienes dejados por el señor **FEDERICO JUAN ANTONIO VON BUCHWALD PONS**, falleció en la parroquia Carbo, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, según consta del Certificado de Defunción de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo número cuarenta y cuatro, folio número ciento treinta y ocho, del Acta número ocho mil setecientos treinta y ocho, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante.

A la sucesión del señor **FEDERICO JUAN ANTONIO VON BUCHWALD PONS**, comparecen sus herederos a título universal los señores **FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON Y FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON**, en calidad de hijos, conforme se demuestran con las partidas de nacimientos, las mismas que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública; y, el señor **HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO**, a través de su apoderada general, la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES**, y comparece por derechos de representación de su fallecido padre el señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON (HIJO**



DEL CAUSANTE), en calidad de nieto, conforme se demuestra con la partida de nacimiento, y el Certificado de Defunción del señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON**, fallecido en la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el nueve de junio del año mil novecientos noventa y uno, las mismas que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública.

Cabe destacar que el Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponden a los señores **FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON Y, FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON**, por sus propios y personales derechos; y, al señor **HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO**, a través de su apoderada general, la señora **MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES**, y por derechos de representación de su fallecido padre el señor **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON (HIJO DEL CAUSANTE)**, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones hereditarios, ya que el otro cincuenta por ciento por derechos de gananciales le corresponde a la cónyuge superviviente la señora **DELIA MARÍA DE JANON VERGARA**, sobre las seis mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas de la compañía **CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.**, tal como consta del Certificado de la Superintendencia de Compañías cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante, paquete accionario equivalente al cincuenta por ciento de las acciones de la compañía **CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.**.

Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 27 de Junio del 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Certificado: 0002893338

USD \$3.00

No. 3260093



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 21 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 348, ACTA 8671, del AÑO 1960, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **VON BUCHWALD DE JANON FERNANDO GABRIEL**, C.I. 090662711-2, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 6 del Mes de Diciembre del Año 1959 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **VON BUCHWALD FEDERICO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **DE JANON DELIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906627112

Nombres del ciudadano: VON BUCHWALD DE JANON FERNANDO
GABRIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALVERDE MARTINEZ GISELLA

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: VON BUCHWALD FEDERICO

Nombres de la madre: DE JANON DELIA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado. 186-133-01110



186-133-01110

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Certificado: 0002892715

USD \$3.00

No. 3246732



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

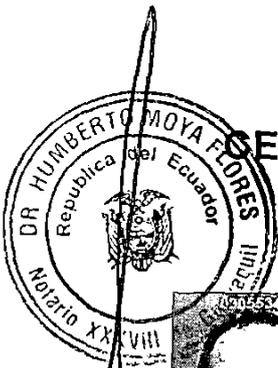
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 18 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 07, FOLIO 143, ACTA 5790, del AÑO 1958, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: VON BUCHWALD DE JANON FEDERICO, C.I. 090553470-7, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 23 del Mes de Enero del Año 1957 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: VON BUCHWALD PONS FEDERICO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: DE JANON VERGARA DELIA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905534707

Nombres del ciudadano: VON BUCHWALD DE JANON FEDERICO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREATEGUI GOMEZ SABRINA BELGICA

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: VON BUCHWALD PONS FEDERICO

Nombres de la madre: DE JANON VERGARA DELIA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-133-01152



188-133-01152

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 090553470-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 VON BUCHWALD DE JANON
 FEDERICO

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1897-01-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 SABRINA BELGICA
 LARREATEGUI GOMEZ



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER

228332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VON BUCHWALD PONS FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DE JANON VERGARA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, 2016-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-02-13



Director General

GERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

011 JUNTA No.

011 - 062 NUMERO

0905534707 CEDULA

VON BUCHWALD DE JANON FEDERICO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

PASCUALES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 6




Carlos Acosta P.



Factura: 002-002-000013825



20160906003P02781

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO



Escritura N°:	20160906003P02781						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VON BUCHWALD ALVARADO HANS CHRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915516272	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		DAULE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER GENERAL A FAVOR DE MARIA VERONICA ALVARADO NUQUES C.C. 0908835820							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 ESCRITURA # 2016-09-06-03-P02781

2 PODER GENERAL QUE HACE EL SEÑOR HANS
3 CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO FAVOR DE
4 LA SEÑORA MARIA VERONICA ALVARADO NUÑEZ
5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



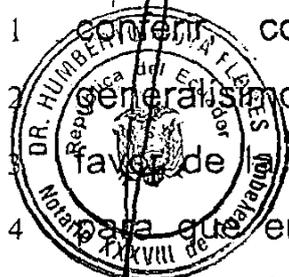
6 En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE**
8 **DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO**
9 **HAZ VILLAGRÁN**, Abogado Notario Titular Tercero de
10 este Cantón, comparece El señor HANS CHRISTIAN
11 VON BUCHWALD ALVARADO, quien declara ser de
12 estado civil soltero , de profesión bachiller, por sus propios
13 derechos. El compareciente es ecuatoriana, mayor de
14 edad, domiciliada en Guayaquil, de tránsito por este
15 cantón capaz para obligarse y contratar a quien de
16 conocer en este acto. Doy fe. Bien instruida en el objeto y
17 resultado de esta escritura pública de **PODER GENERAL**,
18 a la que procede por sus propios derechos; con amplia y
19 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
20 minuta que dice así:-----

21 **SEÑOR NOTARIO:** en el registro de escrituras públicas a su cargo,
22 sírvase a insertar una de **PODER GENERAL** al tenor de las
23 siguientes cláusulas.- **PRIMERA:** - **COMPARECIENTE:**- Interviene
24 en la celebración de la presente escritura pública, HANS
25 CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO por sus propios
 derechos.- **SEGUNDA:** **PODER GENERAL.**- El señor HANS
 CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO, Por el presente
 instrumento público, de manera libre y voluntaria tiene a bien



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 como en efecto confiere PODER GENERAL,
2 generalísimo, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a
3 favor de señora MARIA VERONICA ALVARADO NUQUES ,
4 para que en su nombre y en su representación, de manera
5 conjunta o individual intervengan en los diferentes actos y contratos
6 sobre los bienes de propiedad del Poderdante, tales como: a)
7 Administrar todos los bienes existentes ya sean muebles e
8 inmuebles de propiedad del poderdante, pudiendo realizar mejoras
9 en los mismos; enajenarlos a cualquier título suscribiendo los
0 documentos que fueren necesarios en cualesquier institución
1 pública o privada para formalizarlos , tales como b) Adquiera en lo
2 posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e
3 inmuebles; .- c) compre o adquiera bienes muebles e inmuebles,
4 acciones o participaciones de compañías anónimas o limitadas,
5 pacte precio y forma de pago, pague el valor pactado por dicha
6 negociación y suscriba los documentos y escrituras públicas
7 respectivas; incluyendo escrituras públicas de posesión Efectiva ,
8 Sucesión de bienes hereditarios , cede , venda acciones
9 hereditarias. d) Suscriba contratos de arriendo, cobre arriendos,
0 renueve contratos y extienda los recibos de cancelación de las
1 mismas; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o dé en
2 depósitos a cualquier título aceptándolo o constituyendo hipoteca,
3 prenda u otras recaudaciones; tales como liquidaciones por
4 concepto de trabajo y cualesquier rubro que por ese concepto se
5 generaren f) Podrá representarlo Judicial o extrajudicialmente,
6 cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al
7 Poderdante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera
8 recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos g) Para que pueda



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **PODER GENERAL QUE HACE EL SEÑOR HANS CHRISTIAN**
2 **VON BUCHWALD ALVARADO A FAVOR DEL SEÑORA MARIA**
3 **VERONICA ALVARADO NUQUES**

4 realizar actos de trámites financieros con cualquier Banco del
5 país, inclusive hacer Transferencias Bancarias, retiros, débitos,
6 h) Abra cuentas corrientes o de ahorros en Bancos, Mutualistas,
7 Asociaciones, Cooperativas de Ahorros y Créditos y las administre
8 en toda la extensión de la palabra; i) De existir los anteriores,
9 realice depósitos, retiros, gire sobre ellas, solicite préstamos,
10 inclusive a personas particulares, quedando facultado para que
11 en garantía de dichos préstamos Constituya hipoteca -j)- Realice
12 toda clase de trámites ante cualquier Institución Pública, Privada o
13 Financiera, que sea en beneficio del Poderdante. -k)- Gire cheques,
14 libranzas, letras de cambio, pagarés, documentos fiduciarios y en
15 general todos aquellos documentos que constituya título
16 ejecutivo de crédito, lo cede o lo endose, acepte o proteste; l)
17 Se le confiere todas las atribuciones de Procuración Judicial,
18 constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de
19 Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de autorización, la
20 que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- m)- Podrá el
21 Apoderado delegar el presente poder en todo o en parte; y, si
22 fuere necesario a un abogado de su entera confianza, pero sólo
23 para efectos de Procuración Judicial; n)- Podrá representarlo en
24 cualquier asunto judicial o extrajudicial, o en que interviniere el
25 Poderdante como demandado o como demandante, presentando
26 tantos y cuantos escritos fueren necesarios, podrá comparecer a
audiencias de conciliación, presente pruebas, alegatos, absolver



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO



**PODER GENERAL QUE HACE EL SEÑOR HANS CHRISTIAN
VON BUCHWALD ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA
MARIA VERONICA ALVARADO NUQUES -----**

posiciones y recibir las cosas sobre las que versen los litigios o
5 tomar posesión de ellas, para cuyo objeto entablará las acciones
6 que correspondan, incluyendo los de acusación particular en juicio
7 penales, interponer recursos previstos por la Ley y en fin realice
8 cuantos trámites fueren menester.- También confiere a su
9 Apoderado amplias facultades para que pueda realizar diferentes
0 trámites y que fueren necesarios en la Cámara de Comercio,
1 Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, Para que pueda
2 realizar trámites en cualquier entidad ya sea publica o privada, .-
3 En fin el Poderdante, le confiere a su Apoderado, amplias
4 facultades para que pueda cumplir con el mandato que se le
5 confiere por este Poder, de tal manera que no podrá calificar al
6 mismo como insuficiente, por falta alguna de cláusula especial. -
7 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
8 la perfecta y completa validez de este acto. (Firmado Ilegible)
9 ABOGADO DANIEL SAENZ VARGAS. Registro número doce mil
0 doscientos noventa y cuatro. HASTA AQUÍ LA PRESENTE
1 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. En
2 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
3 minuta que autorizo, Leída que fue la presente Escritura Pública,
4 por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste
5 lo aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
6 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo
7 cual, doy fe.

8

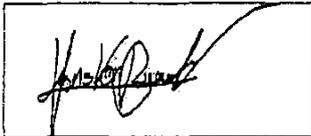
SIGUEN .-



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0915516272

Nombres del ciudadano: VON BUCHWALD ALVARADO HANS CHRISTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON

Nombres de la madre: MARIA VERONICA ALVARADO NUQUES

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:54:54 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8c65e3e86106478



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **PODER GENERAL QUE HACE EL SEÑOR HANS CHRISTIAN**
2 **VON BUCHWALD ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA**
3 **MARIA VERONICA ALVARADO NUQUES**

4

FIRMAS



SRA. HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO
C. C. 0915516272 **C. V. 470-0051**

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON

se otorga ante mi, en fe de ello
confiero esta... *Primera*
Copia, en..... *6*fojas útiles
rubricados por mí; **EL NOTARIO**
que sello y firmo en **Daule**.

19 SEP 2016

JPV
Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR





Factura: 002-002-000020334



20170906003000162



NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE
RAZÓN MARGINAL N° 20170906003000162

MATRIZ

FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160906003P02781

OTORGANTES

OTORGADO POR

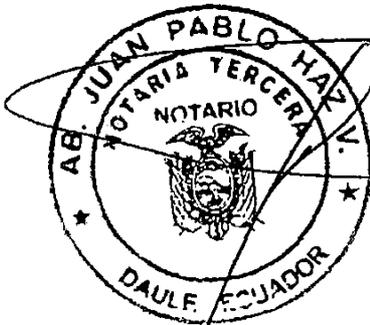
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVARADO NUQUES MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908835820

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PRIMER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

Daule - Ecuador

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARIO



RAZON DOY FE: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de **GENERAL**, que otorga el SEÑOR HANS CHRISTIAN VON BUCHALD ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VERONICA ALVARADO NUQUES, otorgada ante el Abogado **JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, Notario Tercero del Cantón Daule**, el veintitrés de Octubre del dos mil catorce, quedando al margen la vigencia del poder general de dicha escritura que hasta la presente fecha no ha sido revocado Daule, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.-

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN





Certificado: 0002893329

USD \$3.00

No. 3260096



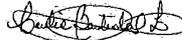
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



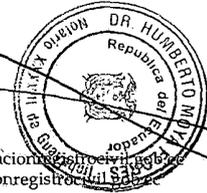
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 21 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09, FOLIO 397, ACTA 3991, del AÑO 1990, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **VON BUCHWALD ALVARADO HANS CHRISTIAN**, C.I. 091551627-2, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 10 del Mes de Abril del Año 1990 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ERIC DETLER VON BUCHWALD DE JANON**, Nacionalidad Ecuatoriana; y de: **MARIA VERONICA ALVARADO NUQUES**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.org
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.org



Certificado: 0002909274

USD \$3.00

No. 3276748



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



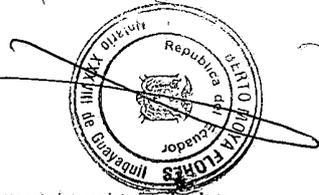
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil certifica que hoy día 18 del mes de Junio de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 117, ACTA 349, del AÑO 1931, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **DE JANON VERGARA DELIA MARÍA**, C.I. 090435659-9, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 11 del Mes de Enero del Año 1931 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **DE JANON GATTAN**, Nacionalidad Ecuatoriana; y de: **VERGARA DELIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Handwritten Signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090435659-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 DE JANON VERGARA
 DELIA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1931-01-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 VON BUCHWALD
 FEDERICO

FIRMA DEL CEDULADO
Federico Buchwald




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE JANON GATTAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERGARA DELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2015-11-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-11-26
 COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN QUEHACER DOMESTICOS
 V2444/2224

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL GOBIERNO REGIONAL

IDECU090435659-9
 19310111F20271266
 DE<JANON<VERGARA<DELIA<MARIA<





Certificado: 0002893362

USD \$3.00

No. 3260012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

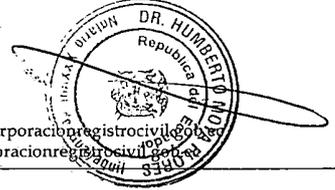
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 21 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

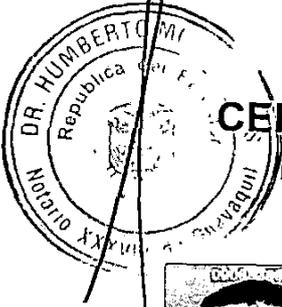
En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 8, FOLIO 204, ACTA 3004, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 9 del Mes de Junio del Año 1991, en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **VON BUCHWALD DE JANON-ERIC DETLER**, C.I. 09063570832. Sexo: Hombre. Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 30 del Mes de Julio del Año 1958, en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **MARIA VERONICA ALVARADO NUQUES**. Hijo(a) de: **FEDERICO VON BUCHWALD** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **DELIA DE JANON** de nacionalidad Ecuatoriana.

Humberto Nuñez

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec





Verónica Alvarado Nuques

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908835820

Nombres del ciudadano: ALVARADO NUQUES MARIA VERONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÈC.SUP.EDU.ESPECIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERDUGA ZAMBRANO LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: ALVARADO LELIO

Nombres de la madre: NUQUES MELBA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-133-00964



187-133-00964

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Certificado: 0002893357

USD \$3.00

No. 3260013



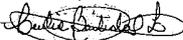
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 21 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 10-1, FOLIO 55, ACTA 9120, del AÑO 1958, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **VON BUCHWALD DE JANON ERIC DETLER**, C.I. 090635708-2, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 30 del Mes de Julio del Año 1958 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **FEDERICO VON BUCHWALD**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **DELIA DE JANON**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

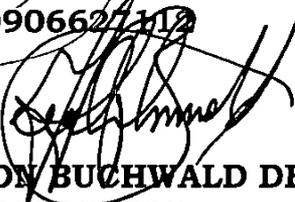


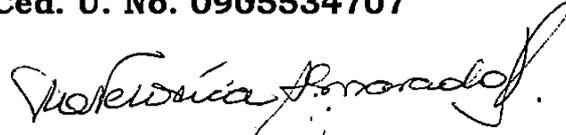
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

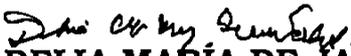


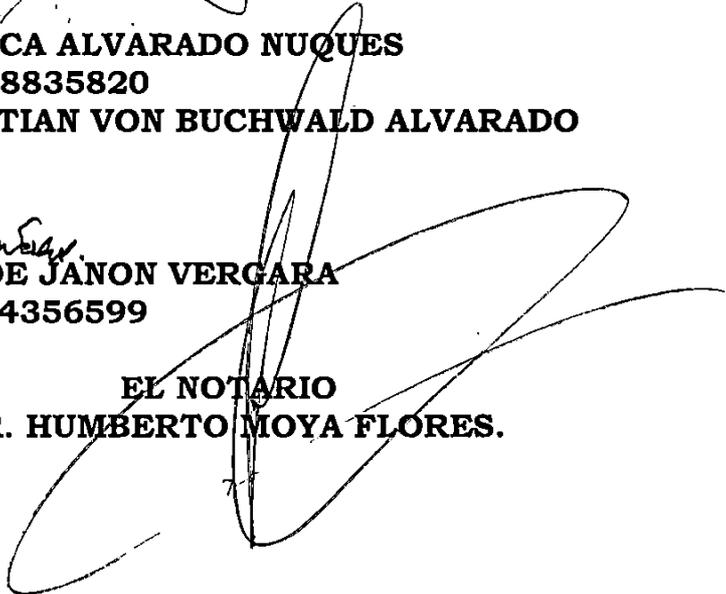
Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**


FERNANDO GABRIEL VON BUCHWALD DE JANON
Ced. U. No. 0906627112


FEDERICO VON BUCHWALD DE JANON
Ced. U. No. 0905534707


MARÍA VERÓNICA ALVARADO NUQUES
Ced. U. No. 0908835820
p. HANS CHRISTIAN VON BUCHWALD ALVARADO


DELIA MARÍA DE JANON VERGARA
Ced. U. No. 0904356599


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN VEINTIOCHO FOJAS UTILES QUE
SE HAN LEIDO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 04 DE JULIO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESPACIO EN
BLANCO

